

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR,

04 ENE 2011

DECRETO EXENTO N° 0030

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 del 24.03.10 de Alcaldía que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", el fax de Jefe Finanzas del Área Salud Municipal, mediante la cual solicita a la Srta. Secretaria Municipal (S), dictar Decreto Exento autorizando traspasar recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Salud, pago reajuste remesa per-cápita base de Diciembre 2010, de acuerdo a depósito del Servicio Salud Atacama y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

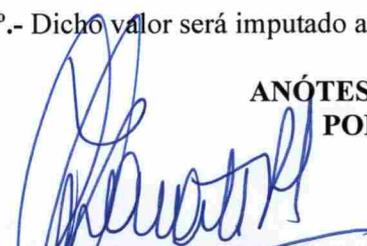
DECRETO:

1°.- Autorízase el traspaso de recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Salud, pago reajuste remesa per-cápita base Diciembre 2010, de acuerdo a depósito del Servicio Salud Atacama, por la suma de \$148.043.749.- (Ciento cuarenta y ocho millones cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve pesos).

Remesa per-cápita base Diciembre 2010	-645.838.-
Conductores	13.589.-
Desempeño colectivo fijo	301.931.-
Desempeño colectivo variable	348.833.-
Diferencial SBMN	65.527.-
<b>Total</b>	<b>\$84.042.-</b>

2°.- Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Otras Obligaciones Financieras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



  
CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA  
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA  
CON FUNCIONES ASIGNADAS  
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Tesorería Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- CAMT/KAZR/HHAP/orn.-